

## Limitan circulación de fulles a autopistas

ALAN MIRANDA

Los tráileres de doble remolque (fulles) podrán circular libremente por las autopistas.

Sin embargo, para usar **carreteras** federales, requerirán permisos especiales, según lo considera el nuevo proyecto de NOM 012, de pesos y dimensiones para el autotransporte.

A diferencia de la edición anterior, publicada en 2008, la nueva Norma Oficial Mexicana, que está abierta a consulta pública en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), propone que la circulación de estos camiones sea exclusivamente por caminos tipos ET y A, y ya no por caminos de clasificación B, por los que hasta hoy pueden circular.

Leonardo Gómez, director general de la Asociación Nacional de Transporte Privado (AN-TP), explicó que prácticamente

la totalidad de las **carreteras** ET y A son de cuota.

De acuerdo con el Instituto Mexicano del Transporte, los caminos tipo B son los que conforman la red primaria y, por sus características geométricas y estructurales, sirven para traslados interestatales, como la que va de Querétaro a Celaya o la federal México-Toluca.

Gómez, de la ANTP, aclaró que esta organización que agrupa a las empresas logísticas de grandes consorcios, todavía no tiene una opinión sobre el documento, pues sus comités sesionan para acordar una postura conjunta.

Consideró que las clasificaciones **carreteras** tendrán que actualizarse, pues algunas vialidades que antes eran de bajas o medianas especificaciones ya son equiparables a las autopistas tipo A y ET porque fueron modernizadas.



■ Los camiones doblemente articulados deberán solicitar permisos especiales para circular por **carreteras** federales del País.

